

ACUERDO Nº 633

(Orden Universidad Javeriana para el Doctor Luis Hernán Santacruz Oleas)

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

- 1. Que es deber de la Universidad manifestar su gratitud a las personas que han dedicado parte importante de su vida a la Javeriana y que por su compromiso con la institución y la dedicación que ha caracterizado su labor, han dejado una huella significativa en el desarrollo institucional;
- 2. Que la creación de la Orden Universidad Javeriana respondió "a la necesidad de fomentar con nobles estímulos el espíritu de servicio y adhesión a la Universidad, y exteriorizar en forma perdurable la gratitud y el aprecio de la Universidad para con sus bienhechores y amigos", según lo recuerda el texto del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones;
- 3. Que el Consejo de la Facultad de Medicina en su sesión del 10 de mayo de 2016, presidida por la Decana Académica de la Facultad, Doctora Mary Bermúdez Gómez (Acta No. 317), aprobó presentar al Rector de la Universidad, P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., la solicitud de otorgar la Orden Universidad Javeriana al Doctor Luis Hernán Santacruz Oleas, teniendo en cuenta especialmente lo siguiente:
 - a. Que luego de concluir sus estudios de Medicina en nuestra Universidad en 1964 y de recibir su título profesional, el Doctor Santacruz realizó estudios de especialización en Psiquiatría y Psiquiatría de Enlace en su Alma Mater y que vinculado como profesor a la Facultad de Medicina desde 1974, ha ocupado los cargos de Director del Departamento de Psiquiatría y Jefe de la Unidad de Salud Mental del Hospital Universitario San Ignacio;
 - b. Que sus alumnos y colegas han valorado su excelencia académica y su compromiso y sentido de pertenencia a la Institución, su trato ético y de gran profesionalismo con los pacientes; lo mismo que su trabajo en el campo de la Salud Mental a nivel nacional e internacional, con una importante producción intelectual, recogida en múltiples ponencias y publicaciones; así como también los aportes significativos en la formación de muchas generaciones de médicos y especialistas javerianos;
 - c. Que con su liderazgo y carisma ha contribuido al reconocimiento del programa de Psiquiatría en el país, y a través de su trabajo ha hecho aportes significativos para mejorar la salud mental de los colombianos:
 - d. Que graduandos y egresados han considerado al Doctor Santacruz como ese profesor emblemático que refleja la identidad Javeriana y es digno de recordar, por lo cual ha sido escogido reiteradamente para dirigir las palabras en las ceremonias de grado y en los encuentros de egresados;

- e. Que además de haberse desempeñado como Presidente de la Asociación Colombiana de Psiquiatría, ha recibido las siguientes distinciones: Premio Vida y Obra en Psiquiatría, otorgado por la Revista Colombiana de Psiquiatría, 2011; Reconocimiento Hospitalario por más de 30 años de servicio en el Hospital Universitario San Ignacio, 2009; Distinción Ignacio de Loyola, en el marco de la celebración del Día Panamericano del Médico, siendo el único médico que ha merecido esta condecoración, desde su creación en 1990; y en la Universidad Javeriana, Mejor Docente de la Facultad de Medicina, 2007; Cruz de Oro San Francisco Javier, 2000, y Distinción de Profesor Emérito, 2014;
- 4. Que el Consejo Directivo Universitario, en sesión que tuvo lugar el 1º de junio de 2016 (Acta No. 854), estudió y acogió la mencionada solicitud, sometida a su consideración por el Rector, de acuerdo con lo establecido en los numerales 15 y 16 del Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO- Admitir al Doctor Luis Hernán Santacruz Oleas, con el grado de Oficial, en la Orden Universidad Javeriana, "comunidad de honor de personas galardonadas por méritos extraordinarios que se relacionan con la vida y progreso de la Pontificia Universidad Javeriana".

ARTÍCULO SEGUNDO- Exaltar el talante académico y las condiciones personales del Doctor Santacruz Oleas, en especial, el timbre de excelencia que ha caracterizado su labor científica y su actividad docente, así como su dedicación al Alma Mater y la valiosa contribución que ha realizado al desarrollo del conocimiento en el campo de la Salud Mental, tanto en Colombia como fuera del país.

ARTÍCULO TERCERO- El Rector de la Universidad, Gran Maestre de la Orden, hará imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma, en ceremonia solemne convocada especialmente con este fin.

Dado en Bogotá, a los 22 días del mes de agosto de 2016.

JORGE W. PELÁEZ PIEDRAHITA.

Presidente del Consejo Directivo Universitario

JAIRO H. CIFUENTES MADRID

Secretario del Consejo Directivo Universitario